

## SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL TOLIMA Secretaría

## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2018-01265</u> seguido contra el (la) señor (a) **CRISTIAN ENRIQUE HERNANDEZ OCAMPOS**, por queja presentada por LUZ MARINA LOPEZ DE DIAZ, se dictó FALLO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL TOLIMA Ibagué, 23 de SEPTIEMBRE de 2020, Magistrado Ponente DR. JORGE ELIECER GAITÁN PEÑA. Aprobado mediante Acta No 035, Sala ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional del Tolima, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable al (la) abogado(a) (...) SEGUNDO. (...) IMPONER al (la) abogado(a) CRISTIAN ENRIQUE HERNANDEZ OCAMPOS sanción de CENSURA CUARTO. (...) QUINTO. NOTÍFIQUESE lo decidido (...) (FDO) JORGE ELIECER GAITÁN PEÑA (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES (FDO) JAIME SOTO OLIVERA secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio asignado a la Sala en la página web de la Rama Judicial, por el término de tres (3) días hábiles, hoy 17 de NOVIEMBRE de 2020 a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente,

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. SALA J. DISCIPLIANRIA SECCIONAL TOLIMA. Ibagué, hoy **19 de NOVIEMBRE de 2020**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA

enne Cobo

Secretario

•	



## SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DEL TOLIMA Secretaría

# EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL TOLIMA,

#### CITA Y EMPLAZA

Al (la) doctor(a) **DIEGO LUIS MELO BONILLA**, con cedula de ciudadanía No. 93086405 y T.P. 154253con domicilio profesional en CLL 10 # 9 - 73 / CLL 11 # 13 - 29 GUAMO y **VILMA PATRICIA NUÑEZ MAYORQUIN**, con cedula de ciudadanía No. 28865066 y T.P. 159116 con domicilio profesional en CR 5 A # 6 - 206 ORTEGA, para notificarle el auto de **APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA** proferido el día **01 de ABRIL de 2020** al interior del Rad. **2020-00087**, que se sigue en su contra por queja instaurada por el (la) señor(a) ALFONSO ROMERO AROCA.

Para los efectos previstos en el articulo 104 de la ley 1123 de 2007, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **17 de NOVIEMBRE de 2020** de dos mil diecinueve (2019) a las 8:00 A.M.

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN - SECRETARÍA. SALA DISCIPLINARIA SECCIONAL TOLIMA. Ibagué, hoy **19 de NOVIEMBRE** de 2020, a las **6:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en espera de la realización de audiencia.

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario